



INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE LA EVALUACIÓN DE SU FUNCIONAMIENTO DURANTE EL EJERCICIO 2017

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Colonial**”) ha procedido a la emisión del presente informe sobre su funcionamiento y sobre el desempeño de sus competencias a lo largo del ejercicio 2017 (el “**Informe**”). A los efectos de la elaboración del presente Informe, se remitió a los miembros de la presente Comisión un cuestionario sobre su estructura, funcionamiento y ejecución de competencias que ha sido respondido por la totalidad de los mismos.

El Informe se elevará al Consejo de Administración de la Sociedad el cual, sobre la base del mismo, será el órgano encargado de evaluar el funcionamiento de esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “**Comisión**”) en virtud de lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración.

2. CONCLUSIONES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Del proceso de evaluación que ha llevado a cabo esta Comisión sobre su propio funcionamiento se obtienen unas conclusiones positivas, tanto en lo relativo a su composición y organización interna como al ejercicio de las competencias que tiene atribuidas.

En relación con la Recomendación 48 del nuevo Código de Buen Gobierno, que establece que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas, la Comisión considera adecuada la existencia de una única comisión atendiendo a la estructura organizativa de la Sociedad y a que, de acuerdo con la referida recomendación, Colonial no tiene la consideración de sociedad de elevada capitalización.

2.1. Composición de la Comisión

La Comisión está integrada por 5 miembros, cumpliendo así con el mínimo exigido por el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración en el cual se establece que la Comisión habrá de estar integrada por un mínimo de 3 y un máximo de 8 Consejeros.

Todos los miembros de la Comisión son Consejeros no ejecutivos, siendo 3 de ellos Consejeros independientes y 2 Consejeros dominicales. La Comisión está presidida por un Consejero independiente. De esta manera, la composición se ajusta a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración.

La composición actual de la Comisión de la Sociedad es la siguiente:

<u>Nombre/Denominación social</u>	<u>Cargo</u>	<u>Carácter</u>
D. Carlos Fernández-Lerga Garralda	Presidente	Consejero Independiente
D. Adnane Mousannif	Vocal	Consejero Dominical
D. Juan Carlos García Cañizares	Vocal	Consejero Dominical

<u>Nombre/Denominación social</u>	<u>Cargo</u>	<u>Carácter</u>
D. Luis Maluquer Trepal	Vocal	Consejero Independiente
D. Javier Iglesias de Ussel Ordís	Vocal	Consejero Independiente

Durante el ejercicio 2017 se ha producido un cambio en la Comisión. En este sentido, el consejero, D. Sheikh Ali Jassim M.J. Al-Thani presentó su renuncia como miembro de la Comisión por razones de índole profesionales, en la reunión de la Comisión de fecha 28 de julio de 2017, poniendo a disposición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones su cargo en la misma.

Como consecuencia de este movimiento y en aras de un adecuado cumplimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo, la Comisión propuso el nombramiento de D. Adnane Mousannif como nuevo miembro de la Comisión, siendo nombrado como tal por la Comisión en la referida sesión.

Además de los miembros de la Comisión, ha asistido a algunas reuniones, como invitados de la Comisión, el Presidente del Consejo de Administración, D. Juan José Bruguera, y el Consejero Delegado, D. Pedro Viñolas Serra, este último con el objeto de informar a la Comisión, principalmente, sobre los sistemas retributivos y organizativos de la Sociedad así como de las tendencias que pueden afectar al mercado inmobiliario. Asimismo, ha asistido Dña. Nuria Oferil, directora de la asesoría jurídica y responsable de la Unidad de Gobierno Corporativo, a fin de informar sobre los trabajos de gobierno corporativo desarrollados por dicha Unidad creada al efecto, y, en particular, sobre (i) la Memoria de 2016; (ii) la evaluación del funcionamiento del Portal del Consejero; (ii) la actualización del Cuadro de “Mando”; (iii) el contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo de 2017; y (iv) de la contratación del seguro de Ciberseguridad de la Sociedad.

Los miembros de la Comisión gozan de los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el cumplimiento de las funciones de la misma.

Sobre la base de todo ello, se puede concluir que la Comisión se encuentra debidamente organizada e integrada por Consejeros con las aptitudes y cualificación necesarias para el cumplimiento de los fines que le son propios.

2.2. Funcionamiento de la Comisión

Durante el ejercicio 2017, la Comisión se ha reunido en 8 ocasiones. Las fechas de las reuniones fueron las siguientes: 19 de enero, 24 de febrero, 6 de abril, 26 de abril, 10 de mayo, 13 de julio, 28 de julio y 14 de noviembre.

En cuanto a la preparación y desarrollo de las sesiones, el Presidente de la Comisión convoca sus sesiones con una antelación adecuada, asistiendo la totalidad, o en su caso, la mayoría de sus miembros a las mismas. Por otro lado, se facilita a los miembros de la Comisión con carácter previo a cada reunión, la información relativa a los asuntos a tratar, fomentándose así su participación activa y la adopción informada de acuerdos.

Por último, el Secretario ha levantado la correspondiente acta de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados. Las actas de la Comisión se encuentran a disposición tanto de sus miembros como de los miembros del Consejo de Administración.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que la Comisión cumple con las normas de funcionamiento establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, organizándose de una manera correcta y eficiente para el desempeño de sus funciones y la consecución última de sus fines.

2.3. Competencias de la Comisión

La Comisión cumple de manera eficaz con las funciones que le corresponden de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión ha realizado a lo largo de 2017, entre otras, las siguientes funciones:

- Coordinar y elevar al Consejo los informes sobre la evaluación del Consejo de Administración, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo, el Consejero Delegado, el Consejero Coordinador y el Secretario del Consejo, contando con el asesoramiento de Spencer Stuart.
- Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, proponer al Consejo de Administración, la retribución variable del Presidente y Consejero delegado al Consejo de Administración.
- Analizar la calificación de los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en sus textos corporativos, la Ley de Sociedades de Capital y las recomendaciones de gobierno corporativo.
- Informar favorablemente y proponer al Consejo de Administración, la aprobación del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
- Informar favorablemente de la política de gobierno corporativo y del adecuado cumplimiento de las recomendaciones en este sentido.
- Tomar razón del nombramiento de una Consejera independiente, en la sociedad filial, Sociétè Foncière Lyonnaise, así como de la proposición del incremento de la remuneración fija, comisiones y dietas de asistencia de los consejeros de dicha filial.
- Distribuir a todos los consejeros el calendario tentativo anual de reuniones de la Comisión.
- Proponer, en función del cumplimiento de los indicadores, el número de acciones que corresponde percibir a los beneficiarios del Plan de entrega de acciones aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de enero de 2014.
- Analizar y realizar el seguimiento de las posibles modificaciones del plan de entrega de acciones aprobado por la Junta General el 21 de enero de 2014 e informar sobre las propuestas realizadas por la compañía externa PricewaterhouseCoopers, S.L.
- Acordar, a los efectos de motivar y retener el talento del equipo directivo, una prórroga del plan de entrega de acciones en los mismos términos y condiciones que los aprobados por la Junta General de accionistas de fecha 21 de enero de 2014, de modo que éste continúe vigente durante los años 2019 y 2020.
- Proponer al Consejo de Administración que someta a la Junta General fijar el número de miembros del Consejo a diez como consecuencia de la renuncia presentada por el Sr. Consejero D. Juan Villar-Mir de Fuentes.

- Informar y explicar a los miembros de la Comisión acerca de las nuevas tendencias surgidas en el sector y que están produciendo efectos disruptivos en el negocio inmobiliario, haciendo especial alusión al “PropTech” y al fenómeno “CoWorking”.
- Proponer fijar un calendario de reuniones para 2018.

De acuerdo con lo expuesto, se puede concluir que la Comisión asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

2.4. Posibles mejoras

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone llevar a cabo las siguientes mejoras a lo largo del ejercicio 2018:

- Cumplimiento del plan de sucesión de los consejeros ejecutivos y del equipo directivo.
- Mejorar el seguimiento del calendario de trabajo.
- Continuar el esfuerzo iniciado para mejorar la antelación en la puesta a disposición de la información que reciben los miembros de la Comisión en relación con el contenido de las sesiones para facilitar su análisis por parte de los miembros.
- Dotar de un mayor impulso al desarrollo de la función de verificación del cumplimiento de los condicionantes a los que está vinculado la aplicación del plan de retribución variable a largo plazo de los consejeros ejecutivos y de los altos directivos.
- Seguimiento de los avances que se produzcan en el marco del plan de acción desarrollado en materia de gestión del talento, con el objetivo de optimizar un plan adecuado que retenga el talento.
- Continuar con la supervisión y desarrollo del Gobierno Corporativo.
- Continuar impulsando el avance de la digitalización de la Sociedad.

* * * *